

SALTA, 04 MAR. 2025

Res. H. N.º 0122-26-

EXP N.º 528/25 HUM-UNSa

VISTO:

El pedido presentado por la **Prof. RIVOLTA, María Clara**, mediante el cual solicita ayuda económica, destinada a solventar gastos relacionados con su participación en calidad de expositora en el **"VI Congreso Argentino de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología"**, realizado en la Universidad Nacional de Córdoba, durante los días 26 al 28 de noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE a la Prof. RIVOLTA, se le asignó oportunamente una ayuda económica mediante Autorización para Misiones Oficiales N.º 022/25 por un importe de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00);

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología**, rectificó la suma otorgada y resolvió otorgarle una ayuda económica por una suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00)**, para cubrir gastos en conceptos de viáticos, traslados, pasajes, alojamiento y/o inscripción, con imputación al fondo de la **Escuela**;

QUE la Prof. RIVOLTA presentó el certificado de participación en calidad de expositora y el itinerario de viaje del trayecto Salta-Córdoba-Salta, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Antropología del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

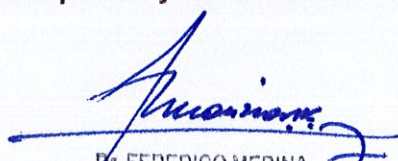
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a la **Prof. RIVOLTA María Clara, DNI N.º 14.240.685**, docente de la Escuela de Antropología, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00)**, en concepto de viáticos por su participación en el evento académico mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE ANTROPOLOGIA (S. Sub Unidad 027.001.002)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA ANALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa